

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****11324** PASAIAKO IZOTZA, S.A.

En cumplimiento de la normativa vigente se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2010 acordó, en base al Balance cerrado al 31 de diciembre de 2008, verificado por el Auditor, don Jon Tadeo Pastor, y aprobado por la Junta General celebrada con fecha 3 de julio de 2009, reducir el capital social actual, es decir, dos millones sesenta y seis mil trescientos diez euros (2.066.310 EU.), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en un 69,233%, es decir, reduciendo el valor en veinte con setenta y siete (20,77 EU.) por acción en cada una de las 68.877 acciones, cuyo valor nominal era de treinta euros (30 EU.). Ello supone una reducción del capital social de un millón cuatrocientos treinta mil quinientos setenta y cinco con veintinueve euros (1.430.575,29 EU.), con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, dejando el capital social final en la cifra de seiscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro con setenta y un euros (635.734,71 EU.), asimismo se modificó el artículo 6.º de los Estatutos Sociales reflejando dicha reducción. Todo cuanto antecede se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos que establece el art. 166 de la misma Ley.

Asimismo, la referida Junta General, acordó aumentar el capital social mediante compensación de créditos hasta la suma de dos millones trescientos mil trescientos con sesenta y un euros (2.300.300,61 EU.) mediante la emisión de ciento ochenta mil trescientas cuarenta y tres (180.343) nuevas acciones de nueve con veintitrés euros (9,23 EU.) de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede a los actuales socios un derecho de suscripción preferente a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para que puedan ejercitar su proporcional y preferente derecho de suscripción. Los socios tendrán a su disposición en el domicilio social el Boletín de Suscripción. Si cumplido el plazo algún socio no hubiese suscrito, total o parcialmente, su parte de la ampliación se faculta al órgano de administración para el ofrecimiento y colocación del remanente entre los socios que lo hubieren ejercitado, y ello por un plazo de quince días. Si fueren varios los interesados se prorratearán en proporción a su participación; en el supuesto de que no se cubra la totalidad del aumento de capital aprobado, se acuerda la Suscripción Incompleta de la misma facultando al órgano de administración de la compañía a efectos de dar nueva redacción al artículo 6.º de los estatutos sociales de la compañía.

Pasaia, 26 de marzo de 2010.- El Presidente.

ID: A100027845-1